

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-169. -CESACION DE EFECTOS CIVILES-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 2 de septiembre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

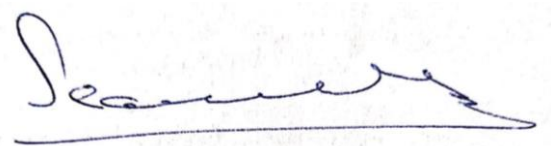
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (3) de septiembre de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Los anteriores documentos aportados por el apoderado de la demandante Señora YURY MARCELA DIAZ PALOMINO, referidos al diligenciamiento de la notificación por aviso enviada al demandado Señor JUAN DE LA CRUZ JIMENEZ, se ordena agregarlos al expediente y se tiene como fecha de recibido de los respectivos documentos el día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021), para todos los efectos procesales.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.